



**GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS**  
**UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS**

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° -2024-G.R. AMAZONAS-  
PROAMAZONAS/DE**

Chachapoyas, 16 FEB. 2024

**VISTOS:**

El Informe N° 000035-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-UA con fecha de recepción 01.02.2024, Proveído N° 000369-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-UA de fecha 02.02.2024, Memorándum N° 000083-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS/UPSM con fecha de recepción 07.02.2024 y Proveído N° 000651-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-UA, de fecha 08.02.2024; y,

**CONSIDERANDO:**

La Unidad Ejecutora PROAMAZONAS es una persona jurídica de Derecho Público, creada por el Gobierno Regional Amazonas mediante Ordenanza Regional N° 323-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/CR de fecha 18.04.2013, como organismo desconcentrado del Gobierno Regional Amazonas, con autonomía técnica y administrativa;

Que, la autorización del reconocimiento de devengados es competencia de la Oficina de Administración y Finanzas o la que haga sus veces, de conformidad con lo establecido en el artículo 30° de la Ley N° 28693, Ley del Sistema Nacional de Tesorería, concordado con el artículo 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15;

Que, el artículo 8° de la Directiva de Tesorería antes mencionada establece la relación de los documentos con los que se debe sustentar el devengado, entre otros que apruebe la Dirección Nacional de Tesoro Público, señalando en el numeral 8: *Nota de Cargo bancaria;*

Que, mediante el Informe N° 000035-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-UA con fecha de recepción 01.02.2024, la Jefa de la Unidad de Administración solicito al Director Ejecutivo, el reembolso de gastos efectuados respecto al pago de comisiones bancarias (mandato de caja) por el importe de S/ 64.20 (Sesenta y cuatro con 20/100) de los desembolsos de JICA:

- CL1E-001-PEN/2024, correspondiente a la valorización N° 01 de Silic.

Que, con proveído N° 000369-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-UA de fecha 02.02.2024, el Director Ejecutivo, autorizo efectuar el reembolso de gastos efectuados respecto al pago de comisiones bancarias (mandato de caja) por el importe de S/ 64.20 (Sesenta y cuatro con 20/100) de los desembolsos de JICA.

Que, mediante Memorándum N° 000083-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS/UPSM con fecha de recepción 07.02.2024, la Jefe de la Unidad de Planeamiento, Seguimiento y Monitoreo, remitió a la Jefa de la Unidad de Administración la certificación presupuestal – Nota N° 84 de fecha 07.02.2024, por el monto de S/ 64.20 (Sesenta y cuatro con 20/100) para financiar el reembolso de gastos por pago de comisiones bancarias por desembolsos de JICA, afectada en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.

Que, mediante Proveído N° 000651-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-UA, de fecha 08.02.2024, la Jefa de la Unidad de Administración, solicita a Asesoría Legal, proyectar resolución de reembolso correspondiente;

Que, con los documentos del visto, corresponde reconocer el gasto y autorizar el reembolso de gastos efectuados respecto al pago por pago de comisiones bancarias por desembolsos de JICA, por el monto de S/ 64.20 (Sesenta y cuatro con 20/100).





**GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS**  
**UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS**

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 017 -2024-G.R. AMAZONAS-  
PROAMAZONAS/DE**

Que, resulta procedente expedir la resolución correspondiente a fin de autorizar el reconocimiento de los gastos efectuados y autorizar el reembolso;

Que, en uso de las facultades conferidas como Director Ejecutivo, designado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 218-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR de fecha 20.02.2023 y contando con los vistos de la Jefa de la Unidad de Planeamiento, Seguimiento y Monitoreo y Asesoría Jurídica de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS;

**RESUELVE:**

**Artículo Primero.** –**RECONOCER** el gasto y **AUTORIZAR** el reembolso de gastos efectuados por la Jefa de la Unidad de Administración de la Entidad, Lic. Danny Raquel Narváez Riva, por concepto de pago de comisiones bancarias por desembolsos de JICA, por el monto de S/ 64.20 (Sesenta y cuatro con 20/100).

**Artículo Segundo.** – **NOTIFICAR** la presente Resolución a las instancias internas de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS; y a la Jefa de la Unidad de Administración de la Entidad, Lic. Danny Raquel Narváez Riva, para los fines de Ley.

**REGISTRESE Y COMUNÍQUESE**



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS

Ing. Percy Pilco Diaz  
Director Ejecutivo

